



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 111 /22

Rawson (Chubut), 11 de Julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.228, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 154/22-F.3 la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE EL HOYO no ha remitido las Rendiciones de Cuentas del período enero a marzo del ejercicio 2022.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Rolando P. HUISMAN, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas del período enero a marzo del ejercicio 2022.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de El Hoyo: Intendente: Sr. Rolando P. HUISMAN, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a marzo del ejercicio 2022, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales